



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 36º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 25: Seguimiento de la Conferencia DGCA/06 sobre una estrategia mundial para la seguridad operacional de la aviación

MAYOR FUNCIÓN DE LA OACI EN LA SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN

(Nota presentada por Pakistán)

RESUMEN

El objetivo principal de esta nota es reafirmar nuestro compromiso en pro de la seguridad operacional y la protección de la aviación, y de la comodidad del pasajero, bajo los auspicios de la OACI, y explorar un enfoque novedoso para la vigilancia de la seguridad operacional de la aviación civil en el siglo XXI. Debido a la globalización, a problemas geopolíticos, a la polarización de la aviación comercial y a la formación de muchos grupos regionales y organismos de auditoría, se considera esencial adoptar una estrategia uniforme de la OACI para la supervisión de las aeronaves. Se propone que, con el consenso de los Estados contratantes, se establezca reglamentación para ampliar la función de la OACI y establecer un sistema normalizado de vigilancia mejor que las normas existentes en los Estados o regiones. Tal fórmula puede dar a la comunidad internacional suficiente garantía de que todos los Estados contratantes van a mantener el nivel requerido de seguridad operacional.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- a) tomar nota del contenido de esta nota de estudio; y
- b) solicitar a todos los Estados contratantes que consideren la propuesta de ampliar la función de la OACI de apoyo a los Estados contratantes que cumplan las normas de la OACI pero que no coincidan con normas de otras autoridades regionales.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota está relacionada con el Objetivo estratégico A.
<i>Repercusiones financieras:</i>	
<i>Referencias:</i>	

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En su 35° período de sesiones, la Asamblea de la OACI aprobó una nueva estrategia unificada para resolver deficiencias identificadas en la seguridad operacional. Una de las características principales de este concepto es la transparencia y la mayor divulgación de información importante de seguridad operacional. A pesar de esta nueva estrategia y de la existencia del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional de la OACI (USOAP), los grupos regionales y Estados individuales están formulando sus propios procedimientos y normas para la supervisión de las aeronaves. Tememos que si la OACI no toma medidas apropiadas en este momento, se menoscabará la función de la OACI en el futuro. Debido a la diferencia en las normas de seguridad operacional de la aviación y a los rápidos cambios en la política global, los países en desarrollo están teniendo dificultades para cumplir sus obligaciones internacionales.

1.2 Al no haber soluciones novedosas, es muy probable que la situación se deteriore más en el siglo XXI y que haya una divergencia cada vez mayor entre los distintos estados, especialmente con la globalización del transporte aéreo, que dificultará cada vez más la vigilancia nacional de la seguridad operacional. Para mejorar la situación actual y para superar las dificultades de adopción futura de una estrategia común en todos los Estados, conviene reforzar la función de la OACI en la seguridad operacional de la aviación para mejorar el nivel de seguridad especialmente en los países en desarrollo.

2. RAZONES PARA AMPLIAR LA FUNCIÓN DE LA OACI

2.1 La razón principal de la ampliación de la función de la OACI en la seguridad operacional de la aviación es el rápido surgimiento de grupos regionales y de múltiples órganos de reglamentación en distintos continentes. Se han establecido muchos organismos de auditoría que están fijando sus propias normas de seguridad operacional de la aviación. Los países menos adelantados y en desarrollo están enfrentando grandes dificultades para cumplir las normas requeridas que han establecido distintas autoridades de reglamentación en la actualidad y otras que puedan imponerse en el futuro.

3. PROPUESTA DE UNA MAYOR FUNCIÓN DE LA OACI

3.1 Teniendo en cuenta la situación actual en el mundo y las dificultades que tienen los Estados contratantes en desarrollo, se proponen las siguientes medidas para ampliar la función de la OACI en el contexto de la seguridad operacional de la aviación:

- a) que en nombre de todos los Estados contratantes y para asistir a las autoridades nacionales de reglamentación, se establezcan reglas y procedimientos uniformes para realizar la supervisión de las aeronaves. Si algún organismo de reglamentación o grupo regional tiene mejores sugerencias, deberían presentarlas en el foro apropiado de la OACI. Después de deliberaciones y de recibir sugerencias se podría implantar una mejor reglamentación para que se aplique en todos los Estados contratantes;
- b) en caso de que un Estado contratante tenga la queja de que debido a una interpretación diferente de la reglamentación de la OACI o a cualquier razón otro Estado o grupo regional ha rebajado su categoría, la decisión de la OACI al respecto constituiría el veredicto final; y
- c) establecer un sistema uniforme de capacitación y dar oportunidades iguales a todos los Estados contratantes.

4. **VENTAJAS DE LA NORMALIZACIÓN**

- a) un organismo independiente como la OACI tendría la ventaja de establecer procedimientos normalizados para la supervisión de las aeronaves sin ninguna influencia ni diferencias políticas entre los distintos Estados;
- b) la introducción de un sistema uniforme para capacitar inspectores daría una buena garantía con respecto a las normas de seguridad operacional tanto a nivel nacional como internacional;
- c) podría dar incentivos a los Estados que no puedan resolver sus discrepancias por falta de recursos. Pueden hacerse recomendaciones al Ente de financiación internacional para la seguridad operacional de la aviación (IFFAS) para asignación de fondos; y
- d) el establecimiento de un foro apropiado para resolver controversias reducirá al mínimo las diferencias entre Estados contratantes.

5. **CONCLUSIÓN**

5.1 Las normas y métodos recomendados de la OACI deberían ser la referencia universal. Los Estados que cumplan y satisfagan las distintas auditorías y programas de vigilancia o supervisión realizados por la OACI deberían recibir el debido reconocimiento en cualquier desacuerdo con otras autoridades o entidades regionales. La OACI debería desempeñar una función más activa y de apoyo.

— FIN —